

DECRETO SUPREMO

DIRECCIONES GENERALES. ? Dispónese el funcionamiento de las del Personal y del Ejército, desde el 1°. de enero de 1941.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ENRIQUE PEÑARANDA C.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO:

Que es de urgencia la creación de dos Direcciones y de un nuevo Distrito Militar en el Chapare, para el mejor desenvolvimiento de las necesidades del servicio.

DECRETA:

Artículo 1°. Desde el 1° de enero de 1941 se crean la Dirección General del Personal y la Dirección Territorial del Ejército.

Artículo 2°. Desde la misma fecha funcionará también el Distrito Militar de Todos Santos.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional mandará cumplir el presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y un años.

GRAL. PEÑARANDA. C. Blanco Galindo. ? Gral. Ramos.? Oscar Mariaca Pando.? A. Ostria Gutiérrez.? Gustavo A. Otero.? Joaquín Espada.? Edmundo Vásquez.? A. Ibáñez Benavente.

ES CONFORME:

Tte. Gral. Quintela,
Ayudante General.